



**La Educación
Intercultural
en Extremadura**
Planes y
Programas



Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad.

Coordina: M^a del Rosario Moreno Gorrón (Jefa del Servicio)

Con el apoyo técnico de:

Carmen Martín Chacón (Asesora Técnico Docente)

Mariano Prieto Cano (Jefe de Sección de Atención a la Diversidad)

Josefa del Olmo Frías (Asesora Pedagógica)

Raquel Borrero López y Ana M^a Alcántara Fernández (Personal Laboral en Prácticas)

Edita: Consejería de Educación

Dirección General de Calidad y Equidad Educativa

Depósito Legal: BA-489-2005

Impresión: Artes Gráficas Rejas

Índice

Presentación	5
1 La Inmigración en la Comunidad Autónoma de Extremadura	7
2 Marco Normativo	10
3 Planes y Programas	11
4 Recursos de Apoyo	19
5 Conclusión	21

Anexo

- Normativa en la que se enmarcan los Planes y Programas relacionados con la Educación Intercultural en Extremadura..... 22

Presentación

Uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura es eliminar las desigualdades como requisito imprescindible para conseguir la calidad.

Sabemos que las diferencias enriquecen, pero que las desigualdades marginan y segregan. Por eso, nuestros Centros Educativos deben prevenir y/o compensar las dificultades que se originan como consecuencia de determinadas situaciones sociales y culturales. Es precisamente en los Centros Educativos en colaboración con las familias, donde debe potenciarse la convivencia de los distintos grupos desarrollando valores como la equidad, el respeto, la solidaridad, la tolerancia... de forma que estos valores impregnen y se extiendan al resto de la sociedad extremeña.

La finalidad de la publicación que presentamos es difundir entre la Comunidad Educativa información sobre la situación actual de nuestras escuelas, las necesidades educativas específicas de los distintos grupos sociales y culturales que las integran y los planes y programas que se desarrollan desde la Consejería de Educación para favorecer la Educación Intercultural.

Nuestro objetivo último es contribuir a la eliminación de las barreras, visibles o invisibles, que pueden interferir en el pleno desarrollo personal y social del alumnado y favorecer marcos de intervención, donde la equidad y la calidad educativa sean una realidad.

Tomás García Verdejo

Director General de Calidad y Equidad Educativa

Mérida, junio de 2005

1 | La Inmigración en la Comunidad Autónoma de Extremadura

En la Administración Educativa Extremeña partimos del convencimiento de que la diversidad que el fenómeno de la inmigración genera, entraña en sí misma una riqueza de la que se pueden beneficiar los distintos miembros de la Comunidad Educativa. Pero también sabemos que puede ser objeto y origen de un problema, si no se analiza y encauza desde los principios de la aceptación, la tolerancia y el respeto mutuo.

Desde esta perspectiva, la Consejería de Educación ha diseñado fórmulas y establecido modelos de intervención para garantizar la convivencia de los distintos grupos que concurren en un mismo Centro Educativo en condiciones de igualdad, desde el respeto a las convicciones y las diferencias de cada uno de ellos.

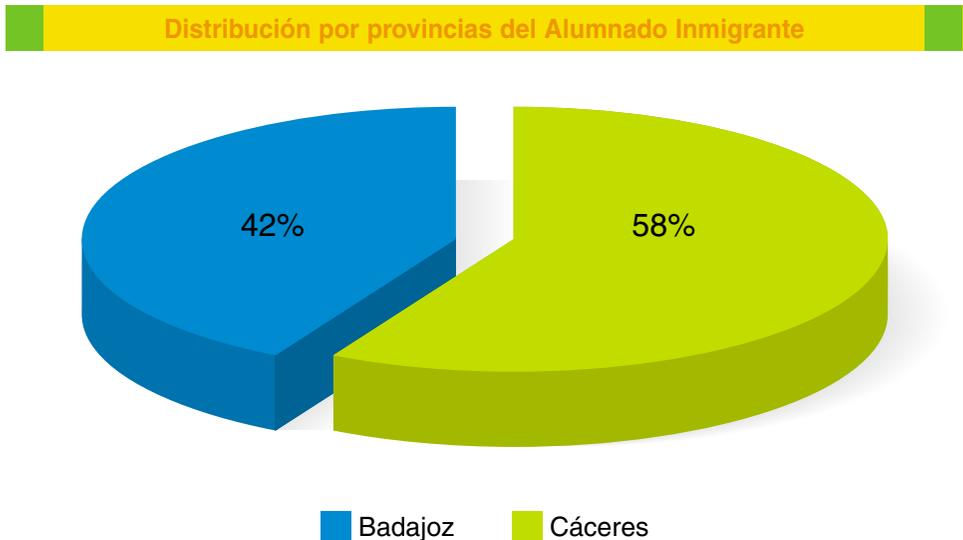
En nuestra Comunidad Autónoma, el fenómeno de la inmigración es relativamente reciente; empieza a ser significativo a partir del curso 91/92. Sin embargo no podemos decir que Extremadura sea una región con un porcentaje de población escolar inmigrante elevado: aproximadamente un 9 por mil, poco significativo si lo comparamos con otras Comunidades.

Las notas definitorias de la población inmigrante en Extremadura son, en síntesis:

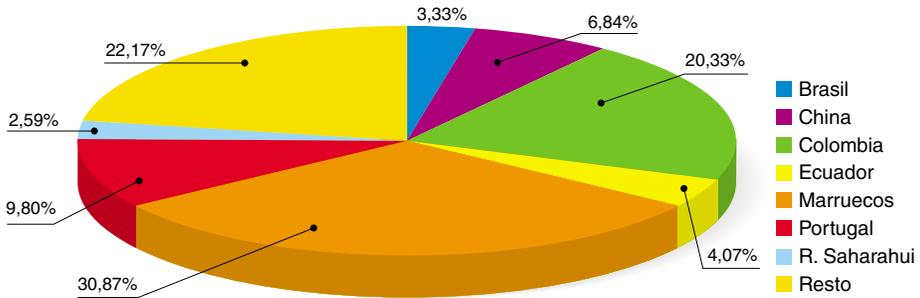
- Fenómeno global. Llega a la ESCUELA pero no puede abordarse SÓLO desde la ESCUELA.
- Fenómeno en crecimiento acelerado tanto a nivel cuantitativo como cualitativo (más alumnos y procedentes de mayor número de países).
- Población concentrada en Centros de titularidad pública.
- Mayor población en Centros de Infantil / Primaria.
- Distribución desigual de esta población en la Comunidad Autónoma.
- Mayor porcentaje en la provincia de Cáceres y concentrada en zonas concretas.

En cuanto a las **CARACTERÍSTICAS** de la escolarización, el alumnado inmigrante:

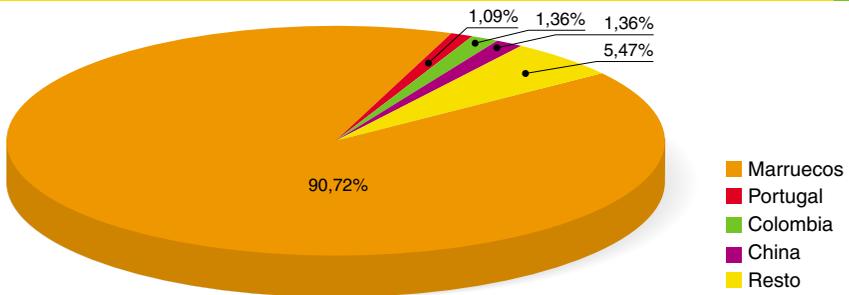
- Suele tener una escolarización irregular: Asistencia discontinua por frecuentes traslados a otras zonas de España..., aunque venimos detectando que cada vez es más habitual que sea sólo el cabeza de familia el que se desplace, lo que entendemos como un indicador favorable del grado de integración social y escolar existente, **como sucede, por ejemplo, en la Comarca de Campo Arañuelo o en la Vera, en la provincia de Cáceres.**
- El porcentaje de inmigrantes es superior en la provincia de Cáceres que en la de Badajoz, aunque los países de procedencia del alumnado son bastante más diversos en esta última provincia.
- La inmigración marroquí es la que más destaca: El 73% de los escolares inmigrantes en Extremadura son de origen marroquí, porcentaje que, en la provincia de Cáceres, llega casi al 91%.



Países de Origen del Alumnado Inmigrante en Badajoz



Países de Origen del Alumnado Inmigrante en Cáceres



Problemática del alumnado inmigrante

- **El desconocimiento del idioma** es la principal dificultad con la que se encuentra este alumnado en su relación con el profesorado, con sus compañeros y ,sobre todo, para el acceso a las distintas enseñanzas.
- Sin embargo no deberíamos caer en el error de creer que, superada la barrera del idioma, el proceso de enseñanza se desarrolla en condiciones de igualdad con el resto del grupo. Todos sabemos que el alumnado construye su aprendizaje en base a sus conocimientos previos y a sus propias experiencias. Debemos tener en cuenta, por tanto, que el alumno procedente de otra cultura, hable o no hable castellano, parte de **vivencias y experiencias diferentes**. Esto es fundamental tenerlo en cuenta si pretendemos que el niño/a adquiera aprendizajes significativos.
- Otro de los problemas con los que el profesorado suele encontrarse es la **dificultad en la relación con las familias**, no sólo por el desconocimiento del idioma, sino también por las propias características y condicionantes de la cultura de origen, cuestión ésta especialmente compleja cuando se trata de alumnado marroquí.

2 | Marco Normativo

En coherencia con el planteamiento de **Escuela Inclusiva** del que partimos, no tenemos en la Comunidad Autónoma de Extremadura normativa específica para la atención educativa del alumnado inmigrante. No obstante, por los principios de **Compensación y Discriminación Positiva**, se da a estos colectivos un tratamiento prioritario para el acceso a:

- Plazas escolares.
- Becas y ayudas al estudio.
- Programas de vacaciones escolares e intercambios
- Ayudas para material educativo y libros de texto.
- Acceso a Servicios Complementarios de Transporte, Comedor Escolar o Residencia.
- Al objeto de garantizar la escolarización del alumnado inmigrante o de minorías étnicas que se encuentre en condiciones sociales y culturales desfavorecidas, se reservarán dos plazas por cada unidad escolar con que cuente el centro, como determinan el Decreto 23/2004, de 9 de marzo y la Orden de 9 de febrero de 2005.
- Los solicitantes que deseen optar a las plazas reservadas deberán reseñar en la solicitud de admisión su condición de inmigrante o de minoría étnica desfavorecida, acompañando dicha solicitud del correspondiente dictamen del EOEP que, en colaboración con el Servicio Social de Base de su localidad, hará constar esta circunstancia.
- Si el número de solicitudes presentadas para optar a dichas plazas fuera superior al de vacantes existentes, será de aplicación a dichas solicitudes lo establecido en el artículo 3 de la Orden.
- El Decreto de Escolarización 23/2004, de 9 de marzo establece, en su artículo décimo, criterios de discriminación positiva para garantizar la escolarización del alumnado inmigrante o de minorías étnicas que se encuentre en condiciones sociales y culturales desfavorecidas, estableciendo medidas tendentes a propiciar la distribución equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura.
- Para optar a la reserva de plazas destinadas a garantizar la escolarización de este alumnado, se respetará el derecho de las familias de acogerse o no a esta reserva. Por tanto, la opción es voluntaria para las familias, que deberán reseñarla en la solicitud de plaza.

- El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en colaboración con el Servicio Social de Base elaborará Dictamen de aquellos alumnos/as cuyas familias hayan optado por acogerse a la reserva de estas plazas, basándose en los distintos indicadores que la Administración especifica en la normativa correspondiente.
- En el Dictamen se hará constar que el alumno/a reúne las dos condiciones exigidas:
 - Condición de inmigrante o minoría étnica.
 - Situación social y/o cultural desfavorecida.
- El referido Dictamen no entrará a valorar, ni la competencia curricular, ni el desfase escolar de los alumnos/as que se acojan a esta medida, ni la definición de recursos de apoyo específicos si procediera, ya que el objeto del mismo es, exclusivamente, hacer constar las dos condiciones exigidas.
- Las necesidades educativas especiales, caso de existir, serían objeto de otro procedimiento específico para alumnos con necesidades educativas especiales (a.c.n.e.e.).
- Si la familia optara por acogerse a la reserva de plaza y no adjuntara a su solicitud el Dictamen, el Director/a del Centro en que ha presentado la solicitud, requerirá el referido Dictamen al Equipo de Orientación Psicopedagógica.

3 | Planes y Programas

Como **actuaciones concretas**, para poder aportar respuestas globales a problemáticas complejas, se han diseñado, en el campo de la Educación Intercultural, **PLANES INTEGRALES** de intervención en los que resulta imprescindible la coordinación de las distintas estructuras y profesionales de la Consejería de Educación.

Es en estos Planes donde se enmarcan las acciones de discriminación positiva y de participación comunitaria que se diseñan y desarrollan para compensar las necesidades educativas derivadas de situaciones sociales y/o culturales.

LOS PRINCIPIOS que orientan las acciones previstas en estos Planes podemos resumirlos en los siguientes:

- **Interculturalidad**, porque la diversidad debe valorarse como fuente de enriquecimiento mutuo y de progreso para la sociedad.
- **Igualdad**, porque la incorporación de estos colectivos a la sociedad extremeña debe realizarse en condiciones de equiparación de derechos, obligaciones y oportunidades, compartiendo de esta forma una ciudadanía común.
- **Individualización**, porque hay que ajustar las actuaciones a las peculiaridades y necesidades específicas de cada zona o comunidad escolar concreta.
- **Normalización**, porque la atención a estos colectivos debe realizarse, de forma general, en el ámbito de los servicios existentes para el conjunto de la población evitando la creación de estructuras paralelas.
- **Globalidad**, porque las acciones previstas en los planes deben acometerse desde todas las áreas de actuación.
- **Intervención preventiva**, para potenciar las condiciones facilitadoras del desarrollo y la detección e intervención precoz en las situaciones de riesgo.
- **Autonomía**, porque son los propios centros los mejores conocedores de su realidad educativa, por tanto hay que partir de Proyectos que los Equipos Docentes elaboren.
- **Participación**, porque deben intervenir activamente todos los agentes, tanto en el proceso de planificación como en el desarrollo de las actuaciones, de forma que sean resultado del consenso de la sociedad y, en especial, del colectivo objeto de la intervención.
- **Coordinación**, estableciendo cauces para la coordinación y complementariedad de las actuaciones que realizan los distintos agentes, optimizando así recursos y aumentando la eficacia de la intervención.

3.1. El Plan Integral de Apoyo a la Educación Intercultural se concreta en el “Plan Experimental de Mejora para Centros de Atención Educativa Preferente”

Para tratar de paliar situaciones de exclusión social en los centros que escolarizan a estos colectivos, la Consejería de Educación puso en marcha, en el año 2002, un **Plan de Mejora para Centros de Atención Educativa Preferente** que, desde un planteamiento claramente compensador y de discriminación positiva, persigue garantizar el derecho de acceso y permanencia en el sistema educativo a todo el alumnado residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en condiciones de igualdad.

Por ello, se propusieron los **Centros de Atención Educativa Preferente** como estrategia para facilitar una atención singular a la población escolar inmigrante, de minoría étnica y/o que reside en zonas deprimidas o marginales.

¿Qué es un Centro de Atención Educativa Preferente?

Para la definición de Centros de Atención Educativa Preferente, se aplican los siguientes criterios:

a) *Respecto al entorno:*

- Ubicación del centro en zona de exclusión social o de desventaja debida a situaciones de bajas rentas familiares, alto índice de paro, analfabetismo, inmigración, minorías étnicas o culturales y otros indicadores de similar naturaleza.

b) *Relacionados con el alumnado del centro:*

- Existencia de un porcentaje significativamente superior al del resto de los centros, de alumnos y alumnas cuyas familias necesiten atención de los servicios sociales o sanitarios.
- Existencia de un porcentaje significativamente superior al del resto de los centros, de alumnos y alumnas inmigrantes o de minorías étnicas o culturales.
- Existencia de un porcentaje significativamente superior al del resto de los centros, de alumnos y alumnas con conductas de inadaptación social o escolar.

Elementos que constituyen el Plan

Finalidades

- a) Considerar las diferencias como valor, y posibilitar la integración educativa y social de todo el alumnado, potenciando actitudes de aceptación y respeto y garantizando la igualdad de oportunidades ante el hecho educativo.
- b) Favorecer desde el sistema educativo la reducción de las desigualdades de origen sociocultural y económico mejorando los niveles de calidad en la oferta educativa y, como consecuencia, los resultados escolares del alumnado.
- c) Facilitar a todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones, las mismas oportunidades de acceso a la educación, promoviendo la escolarización temprana y ofreciendo respuestas educativas ajustadas.
- d) Posibilitar que las personas adultas puedan adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles del sistema educativo, mejorando su cualificación profesional y desarrollando su capacidad para participar en la vida social, cultural, política y económica.

- e) Garantizar la gestión de los recursos personales y materiales de carácter compensador con agilidad y eficacia dando mayor autonomía a los Centros y mediante la coordinación y colaboración de las distintas Administraciones, Instituciones y Organizaciones no gubernamentales.

Objetivos

1. Ampliar la oferta educativa como principio de discriminación positiva y facilitar la escolarización equilibrada de todas las niñas y niños en los centros sostenidos con fondos públicos, en condiciones de igualdad.
2. Potenciar la elaboración de Proyectos Educativos y Curriculares de Centro que, mediante planteamientos y medidas de carácter específico y/o extraordinario, consigan adecuar la respuesta educativa a la pluralidad de culturas, intereses y situaciones de cada Comunidad Educativa.
3. Reforzar los procesos de individualización de la enseñanza, orientación y acción tutorial.
4. Ajustar la formación permanente del profesorado a las necesidades específicas individuales y colectivas que emanen de los distintos Proyectos de Centro y establecer medidas de apoyo y reconocimiento a la tarea docente.
5. Potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (T.I.C.) como medida de discriminación positiva y vehículo de intercambio y enriquecimiento intercultural.
6. Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua castellana.
7. Facilitar el aprendizaje de la lengua y cultura materna para que el alumnado conserve su identidad cultural.
8. Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa, sino del propio barrio.
9. Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral de los alumnos y alumnas inmigrantes adultos, interviniendo de forma especial sobre los padres y madres cuyas hijas e hijos estén escolarizados en la educación básica.
10. Reforzar la tarea del Centro Educativo impulsando Planes de Integración Social de la población más desfavorecida con la participación de las distintas Administraciones.

Medidas

Estos objetivos se materializan en una serie de medidas de distinta índole (curriculares, organizativas y complementarias), entre las que destacamos:

- Potenciar la ESTABILIDAD DE LAS PLANTILLAS mediante la definición de estos centros como de “Difícil Desempeño” y reconocimiento de la labor del profesorado como “Experiencia de Innovación Educativa”.
- Mantener al profesorado que lo solicite en “Comisión de Servicio”.
- Divulgación del proceso de escolarización entre el colectivo de inmigrantes mediante Campañas Informativas.
- Desarrollo de Programas de Enriquecimiento Instrumental.
- Potenciación de las Comunidades de Aprendizaje.
- Programas de prevención del Maltrato Infantil.
- Programas de Inmersión Lingüística.
- Organización de las Aulas Temporales de de Inmersión Lingüística.
- Implicación de las Familias. Plan de Participación Educativa.
- Colaboración / Coordinación con instituciones del entorno. ESCUELA ABIERTA.
- Elaboración y difusión de materiales didácticos.

Seguimiento y evaluación

Se establece una comisión de seguimiento integrada por representantes de las diferentes Direcciones Generales de la Consejería de Educación y representantes de las Direcciones Provinciales.

Sus funciones son:

- Realizar la coordinación, el seguimiento y la valoración del desarrollo y mejora del Plan.
- Colaborar en la coordinación de todos los servicios implicados.
- Aquellas otras que la Administración Educativa estime oportunas y necesarias para un mejor desarrollo del Plan.

Se constituye, asimismo, una Comisión en cada Centro/Zona en la que se desarrolla el Plan Experimental y que está compuesta por: el/la Inspector/a de Educación correspondiente, el Equipo Directivo de cada Centro, el/los miembros

del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica que intervengan en el mismo y el asesor de formación del Centro de Profesores y Recursos correspondiente (CPR).

Centros de Atención Educativa Preferente - Curso 2004/2005

- | | |
|---|--|
| 1. C.P. "Antonio Machado" (Mérida) | 10. I.E.S. "Al-Qáceres" (Cáceres) |
| 2. C.P. "Gonzalo Encabo" (Talayuela) | 11. C.P. " San Miguel Arcángel" (Plasencia) |
| 3. C.P. "Manuel Pacheco" (Badajoz) | 12. C.P. "Francisco Parra" (Losar De La Vera) |
| 4. C.P. "Gabriel Y Galán" (Cáceres) | 13. C.P. "Ntra. Sra. De Fátima" (Badajoz) |
| 5. C.P. "San Pedro De Alcántara" (Badajoz) | 14. C.P. "El Cristo" (Villanueva De La Serena) |
| 6. C.P. "La Paz" (Plasencia) | 15. I.E.S. "Gregorio Marañón" (Caminomorisco) |
| 7. C.P. "Santa Engracia" (Badajoz) | |
| 8. I.E.S. "Maestro Gonzalo Korreas" (Jaraíz De La Vera) | |
| 9. I.E.S. " San Martín" (Talayuela) | |

3.2. Programa MUS-E

Se lleva a cabo en centros incluidos en el Plan de Mejora, y se desarrolla mediante convenio de colaboración con la **Fundación Yehudi Menuhin**. Este Programa se basa en la introducción del aprendizaje de las artes en la escuela como parte del propio currículum, y no como una actividad complementaria. Se consideran las enseñanzas artísticas como un vehículo imprescindible para el pleno desarrollo de la personalidad de los jóvenes, sobre todo en situaciones de riesgo social.

En la actualidad, se desarrolla en 4 centros siendo pionero el C.P. Santa Engracia de Badajoz que desarrolla el Programa desde hace 7 años, momento en que se inició éste en España. Se prevé la incorporación de nuevos centros en los próximos cursos.

Centros MUS-E

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| • C.P. "Antonio Machado" (Mérida) | • C.P. "Santa Engracia" (Badajoz) |
| • C.P. "Gabriel y Galán" (Cáceres) | • C.P. "Gonzalo Encabo" (Talayuela) |

3.3. Programa de Lengua y Cultura Portuguesa

Debido a la posición geográfica de nuestra Comunidad Autónoma, es preciso destacar la escolarización del alumnado portugués o luso-hablante. Para atender también a esta diversidad cultural, se desarrolla, en colaboración con la Embajada de Portugal en España, el **Programa de Lengua y Cultura Portuguesa**, que está suponiendo un enriquecimiento cultural importante para los centros que lo desarrollan, no sólo para el alumnado de origen portugués, sino para toda la comunidad educativa, dadas las actuaciones de proyección social que se llevan a cabo en las distintas localidades, con el apoyo del GABINETE DE INICIATIVAS TRANSFRONTERIZAS dependiente de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Durante el curso escolar 2004/2005 se desarrolla el Programa en 20 Centros Educativos de la zona de LA RAYA, aunque hay nuevos centros cuya participación está prevista para próximos cursos.

El Programa se complementa con la convocatoria de **Convivencias Escolares en Portugal** de carácter anual.

Consiste en la convivencia de uno o dos días de duración entre alumnos/as de centros extremeños y portugueses, en la que se desarrollan actividades incluidas en un proyecto educativo elaborado conjuntamente. Se pretenden propiciar la convivencia y el acercamiento cultural del alumnado de ambos países.

Centros con Programa de Lengua y Cultura Portuguesa

Nombre del Centro	Localidad
C.P. San Fernando	Badajoz
C.P. Puente Real	Badajoz
C.P. Pedro Márquez	Alburquerque
C.P. Francisco Ortíz López	Olivenza
C.P. Ntra. Sra. de Chandavila	La Codosera
C.R.A. La Raya	San Jorge, San Benito, San Rafael y San Francisco
C.P. M ^a Auxiliadora	Villar del Rey
C.P. Santa María del Prado	La Roca de la Sierra
C.R.A. Tajo Sever	Santiago de Alcántara, Cedillo, Herrera y Carbajo
C.P. Leandro Alejano	Cilleros

Nombre del Centro	Localidad
C.P. M ^a Angeles Ballesteros	Vegaviana
C.P. General Navarro y A. Celada	Valencia de Alcántara
C.P. Virgen de la Vega	Moraleja
C.P. Cervantes	Moraleja
C.P. Arias Montano	Fregenal de la Sierra
C.P. S. Francisco de Asís	Fregenal de la Sierra
C.P. Luis Chamizo	Salvaleón
C.P. Sto. Cristo de la Misericordia	Salvatierra de losBarros
C.P. Francisco Rodríguez Pereira	Villanueva del Fresno
C.P. Maestro Pedro Vera	Oliva de la Frontera

3.4. Programa de lengua Árabe y cultura Marroquí

En nuestra Comunidad Autónoma, como hemos visto, el alumnado marroquí constituye el porcentaje más elevado de escolares inmigrantes de nuestros centros, sobre todo en la provincia de Cáceres. Es necesaria una respuesta educativa y social concreta y eficaz. Esta respuesta se hace visible con el Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí que se desarrolla a través del Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Marruecos. Actualmente el Programa se lleva a cabo en los Centros Educativos de Talayuela.

Durante el curso escolar 2004-2005 se ha impartido en el C.P. “Gonzalo Encabo” de la localidad de Talayuela, donde un profesor de lengua árabe y cultura marroquí ha dedicado a la semana, dentro del horario escolar, un total de 18 períodos lectivos de enseñanza al alumnado, 4 períodos lectivos de atención a las familias y 4 horas semanales de “taller de árabe” fuera del horario escolar.

3.5. El Plan de Apoyo a la Participación Educativa

Este Plan se desarrolla en todos los Centros no universitarios de la Comunidad Autónoma.

Persigue la implicación de la Comunidad Social en general, y de los padres y madres en particular, en el proceso educativo. Se desarrolla a través de 4 tipos de medidas:

- Normativas.
- Formativas.
- De divulgación.
- De asesoramiento.

Además, la Consejería de Educación está plenamente implicada, en coordinación con otras Consejerías como la de Bienestar Social, así como con Entidades Locales, Organizaciones Sindicales y Asociaciones sin ánimo de lucro, en distintos FOROS de la Comunidad Autónoma:

- Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.
- Comité extremeño contra el racismo y la xenofobia.
- Consejo Regional para Apoyo a la Inmigración en Extremadura.
- Consejo Asesor de cooperación al desarrollo.

4 | Recursos de Apoyo

Ante el aumento paulatino de inmigrantes en nuestras aulas, la Consejería de Educación entiende que es imprescindible facilitar la labor educativa de los profesionales que trabajan día a día con estos colectivos.

Desde el año 2000, en que se asumieron las competencias en Educación, se ha incorporado a los Centros Extremeños un número importante de profesionales de apoyo de distintos perfiles, entre los que destacan, profesorado de Compensatoria, especialistas en Audición y Lenguaje y Educación Especial, profesorado de *Lengua y Cultura Portuguesa* y de *Lengua Árabe y Cultura Marroquí*, y aquellos relacionados con la intervención social y comunitaria como son los *Técnicos al Servicio de la Comunidad* y los *Educadores Sociales*.

Asimismo, se han convocado “Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de **Programas Interculturales** en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2004-2005” y “Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicadas a la atención de **minorías étnicas y/o inmigrantes**, durante el curso 2005/2006”.

Esta convocatoria tiene por objeto promover proyectos que desarrollen acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas al proceso educativo.

Existen dos modalidades de proyectos:

- La primera modalidad contempla subvenciones para Proyectos de Educación Intercultural dirigidos al conocimiento de las diferentes culturas, para favorecer el proceso de integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas en los centros educativos.
- La segunda modalidad subvenciona la elaboración de materiales curriculares que faciliten el desarrollo de contenidos de las culturas de origen.

Proyectos Interculturales subvencionados en la última convocatoria	
Modalidad A	Modalidad B
Entidad	Entidad
Asociación Conciencia Gitana de Montijo	Asociación para la Convivencia y el Progreso del Pueblo Gitano
Cruz Roja Cáceres	
Asociación de Madres y Padres C.P. "Ejido"	
Universidad Popular de Jaraíz de la Vera	

Nuestra Comunidad Autónoma cuenta además con otra normativa que promueve la elaboración de proyectos, materiales y actividades en relación con la educación en valores y los temas transversales y que, por tanto, podemos relacionar con la educación intercultural de forma complementaria. Podemos hablar de dos convocatorias:

- *Dirigida al alumnado* de niveles no universitarios. Esta convocatoria promueve la elaboración de temas relacionados con la *Educación en el respeto a la diversidad desde la compensación de desigualdades* y la *Educación en la multiculturalidad como eliminación de toda forma de racismo, discriminación, xenofobia e intolerancia*.
- *Dirigida al profesorado* de niveles no universitarios. Destaca el objetivo de *promover la elaboración de materiales didácticos* para la integración de temas transversales en el currículo, como la *Educación para la convivencia en los centros y el desarrollo de actitudes solidarias, respetuosas y responsables*.

Asimismo, se ha editado un material audiovisual titulado **“Raíces al Aire”** que recoge el relato de las vivencias como inmigrantes de los habitantes de un pueblo extremeño, y que tiene como finalidad ayudar a comprender mejor los sentimientos y emociones que viven hoy los inmigrantes que llegan a nuestra Comunidad. Acercándonos a estos sentimientos, se puede ofrecer una educación más cercana a sus necesidades y por ende más enriquecedora para todos y todas.

5 | Conclusión

La propuesta de una sociedad intercultural no se puede reducir al ámbito educativo y, menos todavía, a la institución escolar. La estructura de las relaciones entre mayorías y minorías sociales está atravesada por otros ejes, como la dinámica socioeconómica, las políticas estatales de inmigración, ciudadanía y pluralismo cultural, las actitudes y comportamientos de la población y las estrategias de los propios colectivos de inmigrantes en cuanto actores sociales.

La propuesta de **la interculturalidad** representa un reto para todas las instituciones sociales y para todas las administraciones públicas. Por tanto, la labor del centro educativo tiene que verse reforzada por actuaciones en el ámbito sociocomunitario de otras instituciones y administraciones. Y éste es un compromiso social recogido en el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Como conclusión, decir que la atención a la diversidad, o mejor, **la aceptación de las diferencias como algo natural y consubstancial a los grupos humanos**, es una condición imprescindible por la que debe pasar **la calidad educativa** ya que la educación, como derecho fundamental, debe extenderse con las mismas garantías a todo el alumnado sean cuales sean sus características o diferencias personales, sociales o culturales.

Para terminar, queremos que este pequeño poema africano, “**POLICROMÍA**”, que se ha distribuido de forma masiva entre los escolares extremeños apoye nuestros planteamientos:

*Querido Hermano blanco,
cuando nací, era negro,
cuando crecí, era negro,
cuando tomo el sol, soy negro,
cuando tengo frío, soy negro,
cuando tengo miedo, soy negro,
cuando estoy enfermo, soy negro,*

*Pero tú, hombre blanco,
cuando naciste, eras rosa,
cuando creciste, eras blanco,
cuando tomas el sol, te pones rojo,
cuando tienes frío, te pones azul,
cuando tienes miedo, te pones verde,
cuando estás enfermo, te pones amarillo,
y, a pesar de todo, te atreves a llamarme*

“Hombre de color”

Anónimo africano

Anexo

Normativa en la que se enmarcan los Planes y Programas relacionados con la Educación Intercultural en Extremadura

- Decreto 23/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares en Extremadura.
- Orden de 9 de febrero de 2005, por la que se regula el proceso de escolarización del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2005/2006.
- Instrucción conjunta de las Direcciones Generales de Ordenación, Renovación y Centros de Formación Profesional y Promoción Educativa relativa a determinados aspectos del proceso de admisión de alumnado con necesidades educativas derivadas de déficits sociales y culturales y de necesidades educativas específicas, de marzo de 2005.
- Instrucción de 16 de septiembre de 2002, de la Secretaría General de Educación por la que se dictan normas para la puesta en funcionamiento del Plan Experimental de Mejora para Centros Escolares de Atención Educativa Preferente.
- Circular de la Secretaría General de Educación, por la que se dictan sobre la incorporación de centros al Plan Experimental de Mejora en Centros de Atención Educativa Preferente.

- Instrucción 14/2002 de 7 de octubre de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se regula el funcionamiento del Programa de Lengua y Cultura Portuguesa en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Instrucción anual de la Dirección General que regula el programa de Convivencias Escolares en Portugal.
- Instrucción de 11 de marzo de 2002 de la Secretaría General, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Plan Regional para potenciar la participación en la Comunidad Educativa.
- Circular de la Secretaría General de Educación a las Direcciones Provinciales por la que se regula el desarrollo de la Campaña Informativa y de Orientación al alumnado, definida en la Instrucción de la Secretaría de 11 de marzo de 2002.
- Orden de 7 de julio de 2004 , por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de Programas Interculturales en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso escolar 2004-2005.
- Orden de 24 de mayo de 2005 por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicadas a la atención de minorías étnicas y/o inmigrantes durante el curso 2005/2006.
- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan premios por la realización de actividades relativas a la educación en valores durante el curso 2004/2005 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 27 de mayo de 2005 por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos y actividades relacionados con la educación en valores y temas transversales del currículo, durante el curso 2005/2006, en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas en niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.